PONENCIA ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO					
CONTRATO No.	**121-01-A-COFAC-CAF-2018**				
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial Contrato		**$ 37.948.911.468,89**	FECHA HORA LUGAR	01-DIC-2020 17:00 HORAS TEAMS
	Primer Modi. Reducción.	-$ 208.825.138,24	$ 37.740.086.330,65		
	Segundo Modi. Fórmula de Precio	Anexo D	--		
	Tercer Modi. Adición	$ 2.500.000.000,00	$ 40.240.086.330,65		
	Cuarto Modi. Adición	$ 2.353.067.884,65	$ 42.593.154.215,30		
	Quinto Modi. Adición	$1.256.907.697,23	$ 43.850.061.912,53		
	Sexto Modi. Adición	$300.000.000,00	$ 44.150.061.912,53		
	Séptimo Modi. Reducción	-1.696.729,49	$ 44.148.365.183,04		
	Octavo Modi Reducción	($ 2.700.000.000,00)	$ 41.448.365.183,04		
	Novena Modificación	$ 2.600.000.000,00	$ 44.048.365.183,04		
	Total adiciones **Valor máximo posible a adicionar $9.964.480.152,56**	**$ 9.009.975.581,88**			
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO				

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

REUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	19 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	**$ 37.948.911.468,89**
CONTRATISTA	ENERGIZAR
FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2018:** Hasta el 100% de los recursos de la presente vigencia, deberá ser facturado en esta vigencia se cancelará con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, previa suscripción del acta de recibo parcial del contrato, facturas, certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. **VIGENCIA 2019** El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soportes. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2019 se pagará en diciembre de 2019 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR y su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2020. **VIGENCIA 2020** El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soporte en la Subdirección de Combustibles. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2020 se cancelará con el PAC de diciembre de 2020 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR, su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Combustible de Aviación se suministrará en las Unidades Aéreas, Unidades Aeronavales, Unidades a flote, Unidades Militares, aeropuertos, helipuertos, zonas de orden público y donde la Fuerza Aérea y la Armada Nacional lo requieran en el interior o exterior del país.
PLAZO DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2021 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RCURSOS
PRIMER MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION PRIMER MODIFICATORIO	31 de diciembre de 2018
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de -$ 208.825.138,24, quedando el valor total del contrato en la suma de $ 37.740.086.330,65
SEGUNDO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION SEGUNDO MODIFICATORIO	02 de julio de 2019
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Modificar el Anexo D estructura del precio.
TERCER MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION TERCER MODIFICATORIO	15 de julio de 2019
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Adicionar a la vigencia 2019 la suma de $2.500.000.000
CUARTO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION L CUARTO MODIFICATORIO	20 de noviembre de 2019
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Adicionar a la vigencia 2019 la suma de $$ 2.353.067.884,65
QUINTO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION QUINTO MODIFICATORIO	17 de diciembre de 2019
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Adicionar a la vigencia 2019 la suma de $1.256.907.697,23
SEXTO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION SEXTO MODIFICATORIO	26 de diciembre de 2019
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Adicionar a la vigencia 2019 la suma de $300.000.000,00

PONENCIA ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO	
CONTRATO No.	**121-01-A-COFAC-CAF-2018**
SEPTIMO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION SEPTIMO MODIFICATORIO	08 de enero de 2020
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Reducción de -1.696.729,49 de la vigencia 2019
OCTAVO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION OCTAVO MODIFICATORIO	07 de octubre de 2020
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Reducir el contrato en la suma de $2.700.000.000,00 de la vigencia 2020 recurso 10.
NOVENO MODIFICATORIO	
FECHA SUSCRIPCION OCTAVO MODIFICATORIO	30 de octubre de 2020
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Adición del contrato en la suma de $2.600.000.000,00 ($1.800.000.000,00 vigencia 2020 y $800.000.000,00 vigencia 2021) y extensión del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato	**$ 44.048.365.183,04**
Pagos	Porcentaje de pagos efectuados contrato: 94,06% que corresponde a $ 41.431.229.393,90 Porcentaje de pagos efectuados vigencia 2020: 89.73% que corresponde a $15.869.792.635,70

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

- Mediante No FAC-S-2020-025652-CE del 26 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF- JELOG-DILOA-SUCOM, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato, solicita al Representante Legal de la empresa ENERGIZAR, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, por adición presupuestal de la vigencia 2020 en la suma $300.000.000,00.

- Mediante oficio sin número de fecha 27 de noviembre de 2020, el Representante Legal de la firma ENERGIZAR, informa que acepta que se realice la modificación del contrato por adición por valor de $300.000.000,00.

- Mediante oficio No. FAC-S-2020-171387-CI del 27 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF- JELOG-DILOA-SUCOM, señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, en los siguientes términos:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista ENERGIZAR S.A.S., cuenta con la capacidad logística y técnica para suministrar el combustible de aviación con los puntos designados en el contrato y las especificaciones de calidad exigidas en el contrato.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar, habiéndose a la fecha adicionado un 23,74% que corresponde a $9.009.975.581,88. Con la presente adición quedaría en un 24,53 %.
2. Que a 26 de noviembre de 2020 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución contractual del 97% que corresponde a $17.106.545.214,7 dejando un saldo de $516.811.051,09.

Valor Contrato Vig. 2020	Ejecución Contractual	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$ 17.686.928.424,84	$ 17.106.545.214,70	$516.811.051,09	97%

3. Lo cual nos alcanzaría para los suministros al ALA de una semana aproximadamente, dado el consumo atípico y acelerado que se está presentando en el punto de San Andrés, como consecuencia del paso del huracán que afecto esta zona del país.

CONSUMO SAN ANDRES NOVIEMBRE		
MES	**GLS**	**VALORES**
Noviembre	35.160,00	$484.355.150,00

CONSUMOS SAN ANDRES		
MES	GALONES	VALOR
septiembre	1.477,00	16.257.076,00
octubre	1.074,00	14.989.814,00

Con la adición se pretende garantizar la operación de la Fuerza hasta la totalidad de la presente vigencia, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor solicitud de aceptación al proveedor FAC-S- 2020- 025652-CE del 26 de noviembre de 2020/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA- CAFJELOG-DILOA-SUCOM y oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 27 de noviembre de 2020.

JUSTIFICACION

La justificación del modificatorio se encuentra en el concepto de viabilidad emitido por el supervisor del contrato, mediante oficio No. FAC-S-2020-171387-CI del 27 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF- JELOG-DILOA-SUCOM y EDP.

PONENCIA ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO	
CONTRATO No.	**121-01-A-COFAC-CAF-2018**

Las razones que justifican la adición son:

1. La declaración de desierto de 103 puntos en la resolución No. 188 de 2020 De la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra "Por la cual se ordena la adjudicación de algunos puntos de tanqueo y declaratoria de desierto de algunos puntos de tanqueo en el proceso de licitación pública No. CCENEG-026-1- 2020 con el fin de seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible de Aviación".

2. Que a la fecha solo se ha logrado generar 03 0rdenes de comprar con las cuales se están abasteciendo 29 puntos de los 109 puntos que permanentemente emplea la FAC para abastecimiento de combustible de sus aeronaves para soportar las operaciones.

3. Que se evidencia un incremento en los consumos al ALA de los puntos suministrados por este contrato en comparación a otros meses del año.

CONSUMO AL ALA		
MES	**GLS**	**VALORES**
Agosto	44.604,60	571.819.346,40
Septiembre	40.272,50	492.994.665,80
Octubre	37.206,40	448.740.404,00
Noviembre	52.938,50	728.094.441,10

4. Que el incremento se debe a las operaciones humanitarias que se están efectuando en San Andrés derivadas del paso del huracán IOTA entre el 14 - 16 de noviembre 2020 catalogado en categoría de 5, el cual genera una afectación del 95% sobre la Isla de Providencia, por lo que el gobierno nacional declara la existencia de una situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020.

 A lo cual la Fuerza Aérea Colombiana ha apoyado en el transporte de las ayudas humanitarias, personal y equipos para la reconstrucción de la isla, con lo cual se ha evidenciado un consumo acelerado en este punto el cual a la fecha está siendo abastecidos a través de este contrato.

CONSUMO SAN ANDRES NOVIEMBRE		
MES	**GLS**	**VALORES**
Noviembre	35.160,00	484.355.150,00

5. La ejecución del contrato se encuentra actualmente en un 97% que corresponde a un saldo de $516.811.051,09 con lo cual no se alcanza a suplir lo que queda de la vigencia 2020 y teniendo en cuenta que continúan las operaciones en San Andrés, se requerirá posiblemente más recursos los cuales están en consecución y requerirán de nueva adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No FAC-S- No FAC-S-2020-025652-CE del 26 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF- JELOG-DILOA-SUCOM y oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 27 de noviembre de 2020".

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1-Apropiación presupuestal y Forma depago

1. Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121 -01-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar a la vigencia 2020, recurso 10, por la suma de TRESCIENTOS MILLON DE PESOS M/CTE ($300.000.000) quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M/CTE.** ($44.348.365.183,04), según la siguiente imputación presupuestal:

PONENCIA ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO

CONTRATO No. | **121-01-A-COFAC-CAF-2018**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES V2018	$ 546.060.323,00	$ -	$ 546.060.323,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 24.323.376.435,20	$ 442.000.000,00	$ 24.765.376.435,20
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2019	$ 250.000.000,00	$ -	$ 250.000.000,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2020	$ 17.986.928.424,84	$ -	$ 17.986.928.424,84
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - aceites de petroleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos,), preparados en C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componenes básicos sean esos aceites V.F. 2021	$ 800.000.000,00	$ -	$ 800.000.000,00
Vigencia Fiscal 2018: CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia Fiscal 2019: CDP No. 2719 DEL 02-ENERO-2019										$ 44.348.365.183,04
Vigencia Fiscal 2020: CDP No. 6620 DEL 08-ENERO-2020										
Vigencia Fiscal 2021: CPA No. 111 DEL 29- OCTUBRE-2020										

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo modificatorio al contrato; dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	Alcance del Amparo	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la iquidación	35	La fecha de firma del contrato	31/10/2021	$15.521.927.814,06
Calidad del Servicio	Por el termino de ejecución y un año mas	25	La fecha de firma del contrato	31/03/2022	$ 11.087.091.295,76
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el termino de ejecución del contrato y tres años más.	5	La fecha de firma del contrato	31/03/2024	$ 2.217.418.259,15
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato.	25	La fecha de firma del contrato	31/03/2021	$ 11.087.091.295,76
Póliza Responsabilidad Extracontractual	Durante la ejecución del contrato	5	La fecha de firma del contrato	31/03/2021	$ 2.217.418.259,15

PONENCIA ANTE EL COMITE DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO	
CONTRATO No.	**121-01-A-COFAC-CAF-2018**

VIABILIDAD JURIDICA

- Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y modificada parcialmente en la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

- Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite a las entidades celebrar contratos y acuerdos y como parte de ellos realizar los ajustes que se requieran dentro de la ejecución de los mismos, en virtud del principio de autonomía de voluntad de las partes y para el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden cumplir con el contrato.

PRESENTACIÓN

La Dirección de Compras Públicas con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que de encontrarlo procedente recomiende al señor Brigadier General, Comandante Apoyo a la Fuerza, el concepto favorable para modificar el contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018

Coronel MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO
Directora de Compras Públicas

Proyecto: ASD2. ANA C. GALVIS
Analista Contractual

Revisó: MY. CAMACHO
SUBCO2